EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Dra. MARÍA TERESA RUBIO
Supervisor
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Dr. GERARDO BERMÚDEZ
Supervisor
Secretaría Distrital de Obras Públicas
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989

Asunto: Acreditación procedencia del cobro del 50% de la adición No. 2 (Acta de Recibo Parcial 44)

En el marco de nuestras funciones en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989**, cuyo objeto es la "**GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**", nos permitimos informar sobre la trazabilidad de los documentos contractuales relacionados con la adición al Contrato de Obra No. EDU 868-2021 y al Contrato de Interventoría No. EDU-264-2022, con el propósito de justificar el Acta de Recibo Parcial 44, por un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L ($215,318,807), correspondiente al 50% del valor de la adición No. 2 del contrato de la referencia.

1. El 7 de junio de 2024, EDUBAR solicitó al Distrito de Barranquilla una incorporación de recursos, adición No. 2 y Prorroga No. 5 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 y presentó el informe de estructuración y gerencia No. 4.
2. El 20 de junio de 2024, dando trámite a la solicitud de EDUBAR, los supervisores de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y de la Secretaría Distrital de Obras Públicas solicitaron a la Secretaría General del Distrito la suscripción del Otrosí No 11 al Contrato Interadministrativo CD-57-2021-2989, que incluye una incorporación de recursos, la adición No. 2 y la Prórroga No. 5.
3. Mediante el Otrosí No 11, se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO, incluyendo las obras de los mercados Del Sabor, Mariscos, EPM-Fase 2, Plaza de Pescado, Barranquillita y Gran Bazar – Fase 2. conforme a lo señalado por EDUBAR S.A. en el Informe de Estructuración y Gerencia No. 4, a su vez se incorporó presupuestalmente al valor total del Contrato los recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en

ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00 de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4

4. Adicionalmente, a través del Otrosí No 11, se adicionaron recursos por valor DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($430.637.614) por concepto de honorarios a EDUBAR con la finalidad de continuar con las actividades propias de la gerencia de las nuevas obras a ejecutar dentro del marco del contrato de la referencia, y se pactó la siguiente forma de pago:

 "(i) Un primer pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición una vez EDUBAR S.A acredite los documentos contractuales correspondientes de adición a los contratos de obra e interventoría No. EDU 868-2021 y EDU-264-2022. (ii) Un pago final correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la adición, contra la liquidación de los contratos de obra e interventoría No. EDU- 868-2021 y EDU -264-2022"

5. El 28 de junio de 2024, se firmó la Prórroga No. 3, Adición No. 1 y el Otro Sí Modificatorio No. 2 al Contrato de Obra No. EDU-868-2021, con el fin de realizar nuevas intervenciones que comprenden estudios, diseños y obras por un valor de $38,174,732,970.

 Intervenciones:

 - Mercado del Sabor
 - Mercado la Magola
 - Mercado de Mariscos
 - Mercado EPM Fase 2
 - Mercado Plaza de Pescados
 - Mercado de Gran Bazar Fase 2
 - Mercado Público de Barranquillita
 - Mercado del Playón

6. El 28 de junio de 2024, se suscribió el Otro Sí Modificatorio No. 2, Prórroga No. 3 y Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. EDU-264-2022, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución y verificación de las obras a realizar en virtud de la ejecución del Contrato de Obra No. EDU-868-2021.

Por consiguiente, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA TERCERA – ADICIÓN del Otrosí No.11 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, "(…) *una vez que EDUBAR S.A. acredite los documentos contractuales correspondientes a las adiciones de los contratos de obra e interventoría EDU-86-2021 y EDU-264-2022(…)"*, se podrá realizar el cobro del 50%de la adición No.2. , remitimos la documentación que se relaciona a continuación con el propósito de cumplir con el requerimiento contractual para la procedencia del pago.

1. Otro Sí Modificatorio No. 2, Prórroga No. 3 y Adición No. 3 al contrato de interventoría No. EDU-264-2022.
2. Prórroga No. 3, Adición No. 1 y Otro Sí Modificatorio No. 2 al contrato de obra EDU-868-2021.
3. Solicitud adición y prórroga contrato Inter administrativo CD-57-2021-2989.

Cordialmente,

ANGELLY CRIALES ANIBAL
GERENTE
EDUBAR S.A.